27 OCT 2026
Aprobada

27 OCT 2026

LUZ MARINA GORDILLO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

Hora 10:23

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Implementación de la Resolución 347 de 2026 y del Código Dorado para la atención de la conducta suicida.

PROPOSICIÓN No. 13 DE 2026

Sírvase por favor citar a debate de control político en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, en la fecha que disponga la mesa directiva, al **Ministro de Salud y Protección Social**, al **Superintendente Nacional de Salud** y al **Director General del Instituto Nacional de Salud – INS**, con el propósito de evaluar el estado actual de la implementación, avance y cumplimiento de la **Resolución 347 de 2026**, "Por medio de la cual se establece la Estrategia Nacional para el Cuidado Integral de la Salud en Personas con Conducta Suicida, se emiten directrices para su implementación en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones".

Invítese al **Procurador General de la Nación**, al **Contralor General de la República**, al **Defensor del Pueblo**, al **Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**, y a los Presidentes y/o Interventores de las **Entidades Promotoras de Salud** del régimen contributivo y subsidiado para que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, informen sobre las actuaciones adelantadas respecto de la garantía del derecho fundamental a la salud mental, la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 347 de 2026, la protección de las personas con conducta suicida y el seguimiento a los recursos públicos destinados a su implementación.

El debate tendrá como finalidad establecer el grado efectivo de implementación territorial integral de la Estrategia Nacional y del **Código Dorado**, identificar las barreras existentes para su funcionamiento, verificar la disponibilidad y ejecución de recursos, evaluar la articulación entre los actores responsables y determinar los resultados alcanzados en materia de prevención, atención inmediata, remisión, seguimiento y continuidad del cuidado de las personas con conducta suicida.

La Resolución creó el Código Dorado como protocolo de atención inmediata, integral y articulada frente a la ideación o intento de suicidio y ordenó al Ministerio de Salud expedir los lineamientos para su activación comunitaria.

CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Edificio nuevo del Congreso, Cra 7. No. 8-68, oficina 517B - 518B
3107697957 / (601) 8770720 ext. 3497 - 3498 - 3836
luzgo@hotmail.com @luzmarinagordillo

LUZ MARINA GORDILLO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

1. ¿Cuántas sedes prestadoras de salud deberían implementar el Código Dorado y en cuántas se ha verificado efectivamente su funcionamiento? Favor explicar y detallar por departamento.

2. Informe detalladamente cuál es el **estado a la fecha de la implementación de la Resolución 347 de 2026**, discriminado por departamento, municipio y distrito. Indique cuáles entidades territoriales han cumplido integralmente, cuáles presentan cumplimiento parcial y cuáles no han adelantado su implementación.

3. ¿El Ministerio de Salud expidió ya los **lineamientos para la activación comunitaria del Código Dorado** previstos en el parágrafo del artículo 5? En caso afirmativo, remita copia, fecha de expedición, mecanismos de divulgación y evidencia de su implementación territorial. En caso negativo, explique las razones.

4. Informe cuántos departamentos, distritos y municipios cuentan actualmente con un **Código Dorado efectivamente implementado y operativo**. Discrimine por departamento.

5. Informe cuáles son los **indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación** establecidos por el Ministerio en cumplimiento de los artículos 10, 12 y 14 de la Resolución. Remita los resultados disponibles discriminados territorialmente. La propia Resolución exige información homogénea y de calidad para evaluar la implementación.

6. ¿Cuántas activaciones del Código Dorado se han registrado desde la entrada en vigencia de la Resolución? Discrimine por departamento, distrito, municipio, edad, sexo, tipo de conducta —ideación o intento— y mecanismo de activación.

7. ¿Cuál es actualmente el **tiempo promedio de respuesta** desde la activación del Código Dorado hasta la atención efectiva de la persona?

8. ¿Qué mecanismos ha implementado el Ministerio de Salud para verificar que las EPS y los prestadores de salud estén garantizando atención en salud mental **sin autorizaciones previas ni trámites administrativos que retrasen la atención**, conforme exige la Resolución?



Edificio nuevo del Congreso, Cra 7. No. 8-68, oficina 517B - 518B
3107697957 / (601) 8770720 ext. 3497 - 3498 - 3836
luzgo@hotmail.com @luzmarinagordillo

LUZ MARINA GORDILLO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

9. Informe cuántas personas atendidas mediante el protocolo Código Dorado han recibido posteriormente un **plan estructurado de seguimiento** y cuántas han presentado nuevamente ideación, intento de suicidio o reingreso a los servicios de urgencias.

10. ¿Qué acciones específicas se han implementado para garantizar la aplicación de la estrategia en **niños, niñas y adolescentes**? Presente resultados, cobertura, territorios priorizados y recursos destinados.

11. Informe el estado de conformación y funcionamiento de la **Mesa Nacional Intersectorial para el cuidado integral de las personas con conducta suicida.** Indique fecha de instalación, entidades participantes, número de sesiones realizadas, actas, decisiones adoptadas, compromisos establecidos y porcentaje de cumplimiento. La Resolución exige que sesione mínimo tres veces al año.

12. ¿Qué recursos presupuestales se han destinado durante 2026 a la implementación de la Estrategia Nacional y del Código Dorado? Discrimine por fuente de financiación, por línea de acción, entidad, territorio, programa y nivel de ejecución.

13. Explique cómo está verificando el Ministerio de Salud la relación entre **recursos asignados, acciones ejecutadas y resultados obtenidos** en prevención y atención de la conducta suicida.

14. ¿Cuáles son actualmente las principales barreras identificadas por el Ministerio de Salud para la implementación efectiva del Código Dorado y qué medidas concretas se han adoptado para superarlas?

15. ¿De acuerdo a la información que las Entidades Promotoras de Salud –EPS- le remiten al Ministerio, favor indicar en qué municipios se ha implementado el Código Dorado, y qué prestadores de salud garantizan allí la respuesta ante los casos de conducta suicida? Identifique los vacíos de cobertura, especialmente para niños, niñas y adolescentes.

16. ¿Cómo las EPS comprueban que sus prestadores de salud aplican el protocolo? Adjunte resultados de auditorías por sede e incumplimientos y hallazgos identificados.



Edificio nuevo del Congreso, Cra 7. No. 8-68, oficina 517B - 518B
3107697957 / (601) 8770720 ext. 3497 - 3498 - 3836
luzgo@hotmail.com @luzmarinagordillo

LUZ MARINA GORDILLO | REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

17. De las personas que egresaron de urgencias y requerían continuidad en la atención, ¿cuántas recibieron el primer control, cuántas siguen pendientes y cuáles son las causas de las demoras? Detallar por departamento y por prestador.

18. ¿Cuántos tratamientos se interrumpieron por falta y por demora en la autorización, por cambio de prestador, por contratación, cambio de residencia u otras causas y qué acciones se adelantaron para restablecerlos?

19. ¿Cuántas quejas se han recibido por autorizaciones, falta de agenda, medicamentos, talento humano en salud, remisiones o traslados? Favor detallar por departamento y por prestador.

20. Del total de personas que requerían seguimiento después de urgencias, ¿cuántas lo recibieron efectivamente y qué ocurrió con las demás?

21. ¿Desde qué fecha funciona el Código Dorado en cada sede de Institución Prestadora de Salud, y cómo se implementa? Adjunte protocolo, responsable por turno y registro de aplicaciones.

22. ¿Cuántas activaciones se han realizado y cuántas personas fueron atendidas por conducta suicida sin quedar registradas dentro del protocolo y activación del Código Dorado? Favor detallar por Institución Prestadora de Salud.

23. ¿Qué capacidad de atención existe durante la noche, fines de semana y festivos? Explique cómo se garantiza la respuesta cuando no se cuenta con el personal requerido.

24. ¿Qué porcentaje de los egresados auditados cuenta con plan de seguimiento y evidencia de entrega efectiva al servicio que continuará el cuidado? Indique tamaño de la muestra y resultados.

25. ¿Qué fallas se encontraron en las auditorías, cómo fueron corregidas y cómo se verificó la efectividad de los correctivos?

26. ¿Qué debe hacer actualmente una familia para activar la respuesta ante un episodio de conducta suicida en cada municipio? Informe cuáles son los canales, los horarios, los responsables y el procedimiento, por parte de las



Edificio nuevo del Congreso, Cra 7. No. 8-68, oficina 517B - 518B
3107697957 / (601) 8770720 ext. 3497 - 3498 - 3836
luzgo@hotmail.com @luzmarinagordillo

LUZ MARINA GORDILLO | REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

autoridades territoriales y el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE-.

27. ¿Cuántas alertas se recibieron y cuántas obtuvieron respuesta efectiva? Favor detallar por departamento y municipio.

28. ¿Cuánto tardan los traslados y la ubicación de un servicio adecuado? Favor detallar por departamento y municipio. Identifique y los municipios que no cuentan con respuesta suficiente.

29. ¿Qué mecanismos verificables de coordinación para el cumplimiento del protocolo Código Dorado existen con instituciones educativas, ICBF, atención primaria y organizaciones comunitarias? Favor explicar alcance.

(29)

CUESTIONARIO A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

La Superintendencia tiene una responsabilidad especialmente importante para este debate: la Resolución le ordena ejercer inspección, vigilancia y control sobre su cumplimiento y publicar, como mínimo, **un informe anual** que consolide hallazgos, órdenes, sanciones, medidas adoptadas y recomendaciones.

30. ¿Qué acciones de inspección, vigilancia y control ha adelantado la Superintendencia para verificar el cumplimiento de la Resolución 347 de 2026?

31. ¿Cuántas EPS, prestadores de servicios de salud y entidades territoriales han sido objeto de actuaciones relacionadas con la implementación del Código Dorado? Discrimine por entidad y territorio.

32. ¿Cuántos incumplimientos han sido identificados? Especifique su naturaleza, entidad responsable y medidas adoptadas.

33. ¿Cuántas quejas, reclamos o denuncias relacionadas con barreras de acceso a servicios de salud mental, ideación suicida, intento de suicidio o aplicación del Código Dorado se han recibido desde la expedición de la Resolución?

34. ¿Se han identificado casos en los cuales una EPS haya exigido **autorizaciones previas o trámites administrativos** que retrasen la atención de una persona con conducta suicida? ¿Qué medidas fueron adoptadas?



Edificio nuevo del Congreso, Cra 7. No. 8-68, oficina 517B - 518B
3107697957 / (601) 8770720 ext. 3497 - 3498 - 3836
luzgo@hotmail.com @luzmarinagordillo

LUZ MARINA GORDILLO | REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

35. ¿Se han identificado prestadores que no cuenten con protocolos para activar el Código Dorado o que desconozcan los criterios de atención establecidos en la Resolución? Explicar cuáles.

36. ¿Cuántas investigaciones administrativas, órdenes de cumplimiento, medidas preventivas o sanciones se han impuesto por incumplimientos relacionados con esta Resolución?

37. Informe cuáles son las principales brechas detectadas por la Superintendencia y cuáles territorios, EPS o redes prestadoras presentan mayores dificultades de implementación.

38. Informe el estado y avance de elaboración del **informe anual de cumplimiento** previsto en el artículo 15 y remita los avances disponibles.

39. De los incumplimientos identificados, ¿cuáles afectan con mayor frecuencia a niños, niñas, adolescentes y jóvenes?

40. De las quejas recibidas por barreras de acceso relacionadas con conducta suicida, ¿en cuántos casos se comprobó que, después de la intervención de la Superintendencia, la persona obtuvo efectivamente la atención requerida? Favor detallar por departamento.

(11)

CUESTIONARIO AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

41. ¿Cuáles son las cifras de muertes por suicidio durante 2026? Indique fecha de corte y desagregue territorialmente, por edad y sexo.

(2)

42. ¿Qué recomendaciones han surgido de los análisis realizados, a qué entidades fueron comunicadas y qué seguimiento se ha realizado a su cumplimiento?

Atentamente,

LUZ MARINA GORDILLO SALINAS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO



Edificio nuevo del Congreso, Cra 7. No. 8-68, oficina 517B - 518B
3107697957 / (601) 8770720 ext. 3497 - 3498 - 3836
luzgo@hotmail.com @luzmarinagordillo